



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Junio de 1974.-

394/74

Expte. n° 013/74

VISTO:

El convenio celebrado entre esta Universidad y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria; atento a la imperiosa necesidad de contar con personal especializado para efectivizar dicho Convenio y para la implementación de la nueva carrera de Ingeniería Agronómica, especialmente en la Sede Regional de la ciudad de Orán; teniendo en cuenta que el Ing. Agr. Fortunato Pedro Wayllace, designado interinamente como Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación en el Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales por resolución n° 73/74 es oriundo de dicha ciudad y está dispuesto a radicarse definitivamente en la misma, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

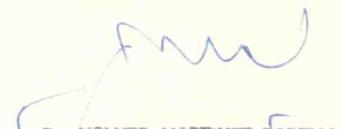
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Destacar al Ing. Agr. Fortunato Pedro WAYLLACE, Auxiliar Docente de Ira. categoría del Instituto de Ciencias Agrarias y Recursos Naturales de esta Universidad, en Comisión en el CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, en Castelar / (Pcia. de Buenos Aires), para participar en un Curso de Post-Grado de Producción Vegetal, orientación Fitotecnia, entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 1974.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la comisión dispuesta no dará derecho a / la percepción de viáticos ni de pasajes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Com. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR